

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2015-00044
DEMANDANTE: EDIFICIO DURAN PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS: ALBERTO HERRERA REYES

Con relación a lo peticionado se ordena estar a lo resuelto en providencia fechada 21 de Julio de 2020, donde se le dio a conocer que éste Despacho dio orden de la cancelación de la cautela que recae sobre el predio con folio de matrícula inmobiliaria número 50C-48y se envió comunicado a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con oficio número 1519 de fecha 18 de agosto de 2016.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.